

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****82****COLLADO VILLALBA NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Ángeles Castilla Torres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento juicio verbal número 144 de 2014, que se tramita en este Juzgado a instancias del “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a doña Mónica Silvia Borlando Miranda, se ha dictado, en fecha 23 de abril de 2015, fallo del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en su pretensión principal la demanda interpuesta por la procuradora doña María Díez Rubio, en nombre y representación de “Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, condeno a la demandada doña Mónica Silvia Borlando Miranda a que abone a la actora la cantidad de 2.786,01 euros, más el interés pactado, desde la presentación de la demanda, con imposición de las costas causadas.

Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez (firmado).—La secretaria (firmado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Mónica Silvia Borlando Miranda, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente.

En Collado Villalba, a 15 de noviembre de 2018. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/38.383/18)

